



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Medicina
H. Consejo Técnico
CONVOCATORIA
PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2021

Facultad de Medicina



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Medicina, con el propósito de distinguir con la medalla al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada" invita:

A la comunidad estudiantil que se haya destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual de pandemia y confinamiento por la COVID-19 en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesoras o supervisoras propuestas y que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social a la comunidad estudiantil galardonada, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada". Podrán participar quienes hayan concluido su servicio social durante los siguientes periodos:

- 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.*
- 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

*Se incluirán los alumnos que registraron sus trabajos en la Coordinación del Servicio Social en el año 2020.

CONVOCA

A los egresados de la Licenciatura de Médico Cirujano, del Programa de Estudios Combinados en Medicina (PECEM), la Licenciatura en Investigación Biomédica Básica, la Licenciatura en Fisioterapia y la Licenciatura en Ciencia Forense, que hayan prestado servicio social, a participar en el concurso para obtener el Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL

1. Podrán participar los alumnos de la Licenciatura de Médico Cirujano que prestaron servicio social de manera sobresaliente en una de sus cuatro modalidades: campos clínicos rurales y urbanos, investigación, programas universitarios y vinculación durante los ciclos escolares agosto 2018-julio 2019, agosto 2019-julio 2020; y febrero 2019-enero 2020, febrero 2020-enero 2021; así como los alumnos del PECEM que prestaron servicio social durante el ciclo escolar febrero 2019-enero 2020, febrero 2020-enero 2021; y los alumnos de las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica que concluyeron su servicio social entre el primero de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, entre el primero de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020; en Fisioterapia: agosto 2018-julio 2019, agosto 2019-julio 2020; y Ciencia Forense: agosto 2019-febrero 2020, agosto 2020-febrero 2021.
2. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo con un máxi-

mo de tres integrantes. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes, siendo estos de la misma carrera.

II. PROPUESTAS DE PERSONAS CANDIDATAS

1. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
2. Las jefaturas de carrera y las Unidades Responsables de Servicio Social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre la comunidad estudiantil de su dependencia, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su revisión y dictamen al Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.

3. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán a la persona ganadora del premio, es decir, a una persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas prestadoras en caso de que el trabajo se haya realizado en equipo en el mismo periodo; o en su caso, podrán declararlo desierto.
4. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) el documento con los nombres de las personas ganadoras del premio y de las personas asesoras o supervisoras designadas como ganadoras del reconocimiento, a más tardar el 24 de septiembre de 2021.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE LOS PASANTES

1. Carátula con el nombre del pasante, número de cuenta, modalidad de servicio social, licenciatura, ciclo escolar, nombre del programa, nombre del asesor, lugar e institución donde se prestó el servicio social.
2. Los trabajos de los pasantes de la carrera de Médico Cirujano que prestaron servicio social en campos clínicos rurales o urbanos, corresponde a la actividad de mayor impacto social a participar en el concurso y un resumen de sus actividades relevantes.
3. Los trabajos de los pasantes de la carrera de Médico Cirujano que prestaron servicio social en las modalidades de investigación, programas universitarios y vinculación, corresponden a la actividad de mayor impacto social a participar en el concurso y sus actividades relevantes.
4. Los trabajos de los pasantes del Programa de Estudios Combinados en Medicina y las licenciaturas en Investigación Biomédica Básica, Ciencia Forense y Fisioterapia, corresponden a la actividad de mayor impacto social a participar en el concurso y sus actividades relevantes.
5. Los trabajos a participar deben describirse en cinco cuartillas y anexar sus actividades relevantes con los probatorios respectivos.

IV. REGISTRO DE CANDIDATOS

1. Los candidatos deberán enviar sus archivos participantes en PDF al correo de la Coordinación del Servicio Social: coordinacionservisoc@gmail.com.
2. La fecha límite para la inscripción y entrega de documentos es el **25 de junio de 2021**.

3. El registro de candidatos podrá realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria.

V. EVALUACIÓN

1. La Coordinación del Servicio Social de la Facultad de Medicina recibirá las propuestas que cumplan con lo que se establece en esta convocatoria.
2. Los trabajos serán evaluados por un Comité que será designado por el H. Consejo Técnico.
3. El H. Consejo Técnico se reserva el derecho de solicitar información complementaria referente a la prestación del servicio social.
4. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en la Facultad de Medicina.
5. La Facultad de Medicina se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso. En este caso otorgará el crédito correspondiente al autor o autores.

VI. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para alumnos:
El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador de servicio social o grupo de prestadores como los más destacados.
2. Para asesores:
El asesor del alumno que resulte ganador, avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito, por su asesoría a un alumno o grupo de alumnos ganadores del premio.
3. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina será inapelable. El resultado se dará a conocer a través de la *Gaceta UNAM* y de la *Gaceta Facultad de Medicina*.
4. La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
5. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 12 de mayo de 2021

EL DIRECTOR
DOCTOR GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI